

paros y observaciones la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, sin necesidad de nuevo informe.

Sacramenia, 13 de Abril de 1999.— El Alcalde, Claudio Lázaro González.

3/1549

Ayuntamiento de Sanchoño

EDICTO

Formada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 1999, la misma queda expuesta al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el contenido del citado documento cabe interponer y durante el período de quince días hábiles al término del plazo de exposición pública del mismo:

Recurso de reposición ante la Delegación Provincial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Reclamación económico-administrativa ante la Secretaría Delegada en Segovia del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León.

En Sanchoño, a 19 de abril de 1999.— El Alcalde, Juan Manuel Vicente Pascual.

3/1550

Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de abril de 1999, el Proyecto Técnico de la obra de Pavimentaciones, "Urbanización de Calles en Villarejo", redactado por el Arquitecto Técnico D. Miguel Angel de Antonio Adrados, incluida en el Fondo de Cooperación Local, anualidad de 1999, de la Diputación Provincial de Segovia con el número 44, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales, para que pueda examinarse, y en su caso presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santo Tomé del Puerto, a 19 de abril de 1999.— El Alcalde, Alfredo Casado Díez.

3/1559

Ayuntamiento de Sequera de Fresno

ANUNCIO

Por D. Santiago Gutiérrez Pérez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad consistente en la Instalación

de Nave para la cría de cerdos en el Polígono 4, parcela 6 de este término municipal

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende desarrollar, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, dictadas por la Junta de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sequera de Fresno, 9 de marzo de 1999.— El Alcalde, Victorino Moreno Martín.

3/1542

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

ANUNCIO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión, durante 15 días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdevacas de Montejo, 14 de Abril de 1999.— La Alcaldesa, rubricado.

3/1663

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO DE MODIFICACION, ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS GANADEROS

Aprobada por esta Corporación, con el quorum legalmente establecido, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1999, la modificación del artículo 8 de la Ordenanza Municipal sobre el Tratamiento de Residuos Ganaderos, se hace público que el mismo ha quedado redactado de la siguiente forma: "Artículo 8.- Queda prohibido el vertido de purines los sábados y domingos, así como festivos y sus vísperas. Queda totalmente prohibido verter purines los cinco (5) días antes del inicio de las Fiestas Patronales en honor del Dulce Nombre de María, así como los cinco (5) días antes de la apertura de la Feria de San Andrés, y durante el transcurso de las celebraciones citadas".

Se hace público que el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes durante el cual se podrán presentar, por escrito, las alegaciones que se es-

timen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobada la modificación en caso de no presentarse aquéllas sin necesidad de nuevo acuerdo.

Turégano, 28 de abril de 1999.— El Alcalde, Pedro Velasco Huerta.

3/1523

Ayuntamiento de Valseca

EDICTO

Hnos. Martín Segovia, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de Actividad para construcción de Nave para Garaje, en C/ del Sol, nº 11 de Valseca (Segovia).

En cumplimiento del artículo 5º de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se abre un período de "información pública por término de quince días", para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de éste Ayuntamiento.

Valseca, 15 de Abril de 1999.— El Alcalde, rubricado.

3/1672

D. José María Rubio González, actuando en nombre y representación de la Entidad Mercantil Rubio Hernan, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de Actividad para Ejecución de Naves Ganaderas, para Bovino y Ovino y Almacén de Paja, en parcelas 26-27, del Polígono 2 del término municipal de Valseca (Segovia).

En cumplimiento del artículo 5º de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se abre un período de "información pública por término de quince días", para que todo el que se considere

afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valseca, 29 de abril de 1999.— El Alcalde, rubricado.

3/1635

Ayuntamiento de Basardilla

ANUNCIO

Se hace público, para conocimiento de los contribuyentes de este municipio, que de conformidad con lo establecido en el art. 87 del Vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el Real Decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre, y en virtud de lo resuelto por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión de 16 de Marzo de 1999, el período voluntario para el pago de los recibos de los Tributos que al final se indicarán, comprenderá desde el próximo día 1 de Abril de 1999 al 31 de Mayo del año 1999, ambos inclusive.

El pago de los recibos correspondientes podrá realizarse en cualquier oficina de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, en los días y horas establecidos como hábiles por la misma dentro del período referenciado, abonándose a la cuenta nº 000100922.0 de la Oficina Principal y en el Ayuntamiento en horarios de oficina.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las respectivas deudas tributarias incurrirán en apremio y serán exigidas por el procedimiento ejecutivo correspondiente, con los recargos e intereses de demora que procedan.

Relación de Vehículos de Tracción Mecánica, anualidad de 1999.

Basardilla, 13 de Abril de 1999.— El Alcalde, Agustín González Garrido.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

POR CADA EJEMPLAR DEL BOLETIN OFICIAL

1. Número corriente	100 pesetas
2. Número atrasado de más de tres meses y menos de un año	150 pesetas
3. Número atrasado de más de un año	195 pesetas

POR SUSCRIPCIONES

	Suscripción	4% I.V.A.	TOTAL
1. Anual	6.600	264	6.864
2. Semestral	3.400	136	3.536
3. Trimestral	1.750	70	1.820

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

